

temáticas de las Escuelas del Magisterio, Maestros, de Jaén, Las Palmas y Soria y de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Alicante, Almería, Cáceres, Guipúzcoa, la Laguna, Lugo, Pontevedra y Teruel.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el referido expediente por haberse cumplido los trámites señalados en las disposiciones determinadas en la Orden de convocatoria, y, en su virtud, nombrar Profesores numerarios de Matemáticas de las Escuelas del Magisterio que se expresan, con el haber anual de entrada de 21.480 pesetas y dos mensualidades extraordinarias, a los señores siguientes:

Don Daniel Serrano García, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Cáceres.  
 Don José Martel Moreno, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Las Palmas.  
 Doña María Rubies Garrofé, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Soria.  
 Don Jesús Bueno Urquía, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Almería.  
 Don Manuel Navarro Esteban, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Teruel.  
 Doña Inés Sanz Lerma, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Alicante.  
 Don Eugenio Roanes Macías, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Jaén.  
 Don Augusto Álvarez Fernández, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Pontevedra.  
 Don Tomás García Tranque, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Guipúzcoa.

Se declaran desiertas las plazas de Profesores numerarios de Matemáticas de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de la Laguna y Lugo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 28 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria,

*ORDEN de 22 de julio de 1963 por la que se nombra Director honorario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona al Catedrático numerario de la misma don Damián Aragonés Puig.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por la Junta de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director honorario de dicho Centro a don Damián Aragonés Puig, Catedrático numerario del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 22 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas,

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 24 de julio de 1963 por la que se convoca el concurso número 43 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91),

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso número 43, el que se regirá por las mismas normas y modelos de instancias que regulaban el número 40, publicado por Orden de esta Presidencia de 24 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 261).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
 Madrid, 24 de julio de 1963.—P. D., Serafín Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros...

### CLASE PRIMERA.—DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Albacete.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas anuales de gratificación, correspondiente al 30 por 100 del sueldo de 6.000 pesetas, y las demás remuneraciones que correspondan a los funcionarios de su Cuerpo y categoría. (El personal que obtenga estos destinos tendrá que permanecer dos años en los mismos para poder solicitar traslado.) (Convocadas por segunda vez.)

Alicante.—Cinco de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Avila.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Badajoz.—Cuatro de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Barcelona.—Quince de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Ha-

cienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Castellón.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Cuenca.—Cinco de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Guadalajara.—Ocho de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

San Sebastián.—Tres de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

León.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Lérida.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Lugo.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Oviedo.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Segovia.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Tarragona.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Toledo.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Valladolid.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Bilbao.—Tres de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Palma de Mallorca.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Ha-